

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00161 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por PEDRO BOLIVAR MERCADO RIOS, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00161. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por **PEDRO BOLIVAR MERCADO RIOS**, identificado con C.C. No. 7.435.377 de Barranquilla, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S.**

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y a **SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S.**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que les asiste en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del señor PEDRO BOLIVAR MERCADO RIOS, al no dar respuesta de fondo a las solicitudes relacionadas con (i) la entrega de los documentos que integran los créditos de libranza; (ii) la relación de todos y cada uno de los pagos realizados desde que se inició el crédito, valor desembolsado y tasa de interés cobrada y; (iii) la entrega de la copia de los documentos radicados en COLPENSIONES por parte de las entidades relacionadas con los créditos de libranza. Peticiones radicadas el 23 de mayo de 2022.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: pedromercado64@hotmail.com
contador@sumasysoluciones.com gerente@sumasysoluciones.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 14 de abril de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 056

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

NGHA

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b789a483b9409a7e361021d778700155077c9658d020bd5b7cf7987068710059**

Documento generado en 13/04/2023 10:12:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>